



La UE aprueba la reducción del 31% de las emisiones de CO2 de las furgonetas en 2030

El Consejo Europeo, formado por los 28 países miembro de la UE y los presidentes del propio organismo y de la Comisión Europea, ha adoptado esta mañana un nuevo reglamento, según el cual a partir de 2030 las furgonetas deberán ser menos contaminantes. El objetivo es que los vehículos ligeros emitan, de media, el 31% menos de CO2 respecto a los niveles de 2021. No obstante, entre 2025 y 2029, estos vehículos deberán empezar a adaptarse y reducir el 15% sus emisiones. “El objetivo de reducción de CO2 se repartirá entre los fabricantes en función de la masa media de su parque de vehículos”, ha afirmado la Unión Europea.

La Comisión presentó la propuesta de un nuevo reglamento en noviembre de 2017, en el marco del tercer paquete de movilidad limpia. Las negociaciones con el Parlamento Europeo se llevaron a cabo a finales de 2018, resultando en un acuerdo provisional que fue refrendado por los representantes permanentes ante la Unión Europea este

pasado mes de enero. De esta manera, la adopción formal de las nuevas normas llevada a cabo hoy por el Consejo constituye el último paso del proceso legislativo.

“El objetivo general de la propuesta es contribuir a la consecución del Acuerdo de París y alcanzar, de aquí a 2030, una reducción del 30% con respecto a los niveles de 2005”, ha afirmado el Consejo Europeo en un comunicado. Las medidas se basan en el marco de actuación en materia de clima y energía y en la estrategia de la unión de la energía, que tiene como finalidad reducir las emisiones del transporte y el consumo energético. El Consejo ha recordado, además, que “una menor demanda de combustibles fósiles redundará en una mayor seguridad del suministro energético de la Unión Europea y reducirá la dependencia de las importaciones de energía de países terceros”.